

CUN



APELLIDOS Y NOMBRES DEL CLIENTE / RAZÓN SOCIAL

IDENTIFICACIÓN NÚMERO DV NÚMERO CELULAR NÚMERO FIJO

CC NIT CE RUT _____ _____ _____ _____

CORREO ELECTRÓNICO

DIRECCIÓN

MUNICIPIO

USO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL CONTACTO

NÚMERO CELULAR

INTERNET	RESIDENCIAL	NEGOCIOS	INTERNET R + TV	INSTALACION
2M / 512K RADIO	\$54.900	\$94.900	\$49.900 + TV	1 CUOTAS
3M / 800K RADIO	\$63.900	\$126.900	\$58.900 + TV	2 CUOTAS
4M / 1M RADIO	NO DISPONIBLE	\$147.900	NO DISPONIBLE	3 CUOTAS
5M / 1M RADIO	\$74.900	\$139.900	\$69.900 + TV	4 CUOTAS
7M / 1M RADIO	\$83.900	NO DISPONIBLE	\$78.900 + TV	
5M / 800K FIBRA	NO DISPONIBLE	\$89.900	NO DISPONIBLE	
11M / 1M FIBRA	\$89.900	\$134.900	\$84.900 + TV	

EL CLIENTE podrá consultar la siguiente información en www.hiztel.co: a) contrato, condiciones, políticas de los servicios adquiridos b) régimen de protección de los derechos de los clientes y/o usuarios c) dirección y teléfono de las oficinas de atención al usuario y oficinas del PQR d) número de la línea gratuita de atención al usuario e) procedimiento y trámite de peticiones quejas y recursos f) alternativas de suscripción del contrato g) tarifas vigentes, incluidas las de todos y cada uno de los planes ofrecidos vigentes. h) condiciones y restricciones de todas las promociones y ofertas vigentes. i) modelos de todos y cada uno de los contratos correspondientes a los servicios y planes ofrecidos vigentes. j) riesgos relativos a la seguridad de la red y del servicio contratado y acciones preventivas a cargo de los usuarios. k) dirección, teléfono, correo electrónico y páginas de Internet de la autoridad que ejerce control y vigilancia, según el tipo de servicio ofrecido. l) deber de información del artículo 11 de la Resolución 3066 de 2011 o) el código único asignado para cada seguimiento a su PQR. Notas: 1) las tarifas aquí escritas de cotización se suministran con base en la información de estratos suministrada por el cliente, pero la tarifa definitiva es la que corresponde al estrato real fijado por catastro. 2) todo usuario tiene el derecho de recibir atención a través de los siguientes canales: oficina física de atención al usuario, www.hiztel.co, [facebook.com/hiz](https://www.facebook.com/hiz), línea gratuita de atención al usuario a nivel nacional 01800911449, 3) por resolución las líneas nuevas sea provisional con código secreto el cual le permite bloquear las llamadas a móviles y larga distancia. El código secreto funciona con acceso local exclusivo.

 NOMBRE DOCUMENTO DE IDENTIDAD FIRMA

AUTORIZACION PARA CONSULTA Y REPORTE DE DATOS DEL CLIENTE A CENTRALES DE BANCOS. Lea cuidadosamente la siguiente cláusula y pregunte lo que no comprenda.
 Por medio del presente documento autorizó de manera irrevocable a la empresa Hiz telecomunicaciones SAS, En adelante HIZ, o quien sea en un futuro acreedor, para que con ocasión de los productos, promociones, bienes y servicios, y en general cualquier tipo de obligación contraída hasta la fecha o que se contraiga en adelante con HIZ, pueda llevar a cabo las siguientes actividades: a) consultar, en cualquier tiempo, en las centrales de riesgo, toda la información relevante para conocer mi desempeño como deudor, mi capacidad de pago o para valorar el riesgo futuro de suministrarme un bien o servicio y contraer cualquier obligación para con HIZ o para con los terceros quienes tienen suscrito convenios con tal propósito. b) reportar a las centrales de información de riesgo, que administren base de datos, la información sobre el comportamiento de mis obligaciones, especialmente las de contenido patrimonial que adquiera para con HIZ o con terceros con quienes ésta ha celebrado convenio de tal naturaleza, así como la información veraz, pertinente, completa, actualizada y exacta, de mi desempeño como deudor, después de haber cruzado el procesado diversos datos útiles para obtener una información significativa. c) enviar la información mencionada a las centrales de riesgo de manera directa y también por intermedio de cualquiera de las superintendencias que ejercen funciones de vigilancia y control, con el fin de que éstas puedan tratarla, analizarla, clasificarla y luego suministrarla a dichas centrales si fuera el caso. d) conservar la información reportada en la base de datos de la central de riesgo, con las debidas actualizaciones Y durante el periodo necesario señalado en sus reglamentos. Declaró haber leído cuidadosamente el contenido de este documento Y haberlo comprendido a cabalidad por lo cual enseñar de entendimiento y aceptación de sus alcances e implicaciones los suscribo.

 NOMBRE DOCUMENTO DE IDENTIDAD FIRMA

AUTORIZACION PARA CONSULTA Y REPORTE DE INFORMACIÓN COMERCIAL SOBRE EL CLIENTE. Lea cuidadosamente la siguiente cláusula y pregunte lo que no comprenda.
 Por medio del presente documento autorizó de manera irrevocable a la empresa HIZ telecomunicaciones SAS en adelante HIZ, o quien sea en un futuro acreedor, para que con ocasión de los productos, promociones, bienes y servicios, y en general cualquier tipo de obligación contraída hasta la fecha o que se contraiga en adelante con HIZ, pueda utilizar mis datos personales para la elaboración de base de datos con fines comerciales o publicitarios, distintos a los directamente relacionados con los fines para los que fueron entregados y compartidos con terceros con los cuales HIZ tenga establecidas alianzas comerciales o publicitarias. Declaro haber leído cuidadosamente el contenido de este documento y haberlo comprendido a cabalidad por lo cual en señal de entendimiento y aceptación de sus alcances implicaciones lo suscribo.

 NOMBRE DOCUMENTO DE IDENTIDAD FIRMA

AUTORIZACION PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.
 Por medio de la presente autorizo a la empresa hiz telecomunicaciones sas, a utilizar mis datos personales con la finalidad de: (i) comunicar eficientemente información propia de gis, así como de nuestras filiales y o afiliados comerciales, sobre productos, servicios, ofertas (ii) informar sobre nuevos productos o servicios que estén relacionados con el o los servicios adquiridos. (iii) evaluar la calidad de el (los) servicio (s). (iv) informar sobre cambios de nuestros productos o servicios. (v) participar en programas de lealtad con beneficios. (vi) realizar estudios de mercado sobre hábitos de consumo. (vii) transferir y transmitir datos personales a terceros con vínculos comerciales con HIZ (viii) las demás finalidades estrechamente asociadas y necesarias para cumplir los fines de mercadeo. Para efectos de revocar o autorizarla presente autorización usted puede dirigirse al portal de HIZ www.hiztel.co/habeasdata/

 NOMBRE DOCUMENTO DE IDENTIDAD FIRMA

HIZ TELECOMUNICACIONES S.A.S., mediante el presente documento y sus anexos señala las condiciones de prestación de sus servicios de comunicaciones, que a la vez constituyen la oferta por medio de la cual está dispuesta a prestar dichos servicios al USUARIO. • El perfeccionamiento del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, y por ende, el cumplimiento de las CONDICIONES DE PRESTACIÓN DE EL SERVICIO(S) DE COMUNICACIÓN(ES) estipuladas en el presente documento están sujetas a la previa valoración técnica que para la INSTALACIÓN de el(los) SERVICIO(S) DE COMUNICACIÓN(ES) efectúe HIZ. Si el resultado de la validación arroja condiciones óptimas para prestar el(los) SERVICIO(S) DE COMUNICACIÓN(ES), se procederá a su INSTALACIÓN, de lo contrario, la solicitud de el(los) servicio(s) o la aceptación de la oferta realizada por el 1 USUARIO será rechazada, y por ende, en tales eventos no se perfeccionará el CONTRATO. Solo si las condiciones técnicas son óptimas para prestar el 1 (los) SERVICIO(S) DE COMUNICACIÓN(ES) se procederá a su INSTALACIÓN y se entenderá que el USUARIO ha aceptado las presentes condiciones, las 2 que en adelante surtirán todos sus efectos. En todo caso, el plazo máximo para el inicio de la provisión de el(los) SERVICIO(S) DE COMUNICACIÓN (ES) contratado(s), no podrá ser superior a quince(15) días hábiles contados a partir de la aceptación de la oferta, en los términos señalados. La prestación de los SERVICIOS estará sujeta al resultado de la validación técnica de cada uno de los SERVICIOS individualmente considerados. En caso de requerirse adecuaciones técnicas en las instalaciones del USUARIO, diferentes a las relacionadas con la instalación del SERVICIO, los valores y condiciones aplicables a las mismas serán informadas al USUARIO y se podrán facturar en la cuenta del cliente. Con la firma del presente documento, el USUARIO autoriza expresamente a HIZ para recibir la información, actualizaciones, ajustes y modificaciones a través del portal de HIZ: hiztel.co y otros medios electrónicos, para lo cual se compromete a consultar permanentemente dicha página.

El usuario • declara que entiende y acepta las "Políticas de Uso Aceptable" en adelante PUA de los SERVICIOS, las cuales se compromete a consultar en la página o web hiztel.co La(s) línea(s) telefónica(s) se activa(n) (instalan/entregan) con todas las categorías activas, es decir, con salida a llamadas locales, y con el código secreto. La información correspondiente a activación, desactivación, cambio de 5 código podrá ser consultada en la página web hiztel.co 1- El contenido de las CONDICIONES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS contempla entre otros los siguientes aspectos: 1) Condiciones Generales de los servicios, que incluyen el objeto del contrato, las condiciones que lo perfeccionan, plazo de aprovisionamiento de los servicios, servicios objeto • del contrato o empaquetamiento, duración del contrato, cláusula de terminación del contrato, suspensión de los servicios, condiciones especiales ; para servicios empaquetados, las formas y plazos de pago de los servicios, precio y aumento de tarifas, cesión del contrato, condiciones para los cambios de plan o de dirección, autorización de información, impuestos, comunicaciones y referencias, compensaciones, contenidos prohibidos, g. entrega de factura, documentos que forman parte del contrato y responsabilidad del usuario en el uso de la información, PQRs. 2) Condiciones • especiales para la prestación de servicios de voz e internet, en el cual se especifican: las condiciones para la prestación de los servicios de internet la través de redes fijas, servicios adicionales de internet, servicios en portales, verificación y velocidad de transmisión de datos, servicios de voz a través de redes fijas, servicios suplementarios de telefonía, obligaciones de las partes, obligaciones del usuario, obligaciones de HIZ, utilización -2 del servicio, usos indebidos para telefonía e internet, definiciones y políticas de uso aceptable de los servicios asociados o suplementarios para 11 telefonía e internet, obligaciones, prohibiciones y responsabilidades del usuario, prohibiciones, medidas que puede tomar HIZ, responsabilidades por parte de los usuarios de los servicios instalados; instalación, uso y ubicación de equipos en redes fijas, devolución de los equipos. 3) Condiciones especiales para la prestación del servicio de televisión por suscripción, en el cual se especifican: objeto, servicios de valor agregado de TV, opciones • de contratación, condiciones para la caracterización de la oferta, responsabilidades en control de contenidos, canales públicos radiodifundidos 1, sin costo para el usuario, instalación del servicio, sujeción al ordenamiento jurídico de TV por suscripción, vigencia del contrato, facturación, valor • y forma de pago del servicio, consecuencias por mora en el pago, condiciones del cambio en las

tarifas, uso indebido, reglamentación respecto de daños o suspensión del servicio, no renuncia a derechos, fuerza mayor o caso fortuito, terminación unilateral por parte del usuario o por parte de HIZ, información de crédito, modificaciones al contrato, cesión del contrato, condiciones de cambio de dirección, peticiones quejas y recursos (PQ.Rs), t modalidad del contrato y otras consideraciones. 4) Condiciones especiales para la prestación del servicio de larga distancia, en el cual se especifican: definiciones, responsabilidades de HIZ y condiciones técnicas y tarifarias de HIZ y con respecto a otros proveedores locales. Las presentes condiciones y sus documentos, junto con la factura y/o documento que se expida para el cobro de los servicios contratados y demás valores que se incorporen en las mismas; prestan mérito ejecutivo a favor de HIZ. HIZ podrá exigir la suscripción de un título valor para garantizar el pago de los bienes y servicios prestados, para lo cual, con la aceptación de la presente oferta, el usuario autoriza a HIZ, para que, en los términos del artículo 622 del Código de Comercio, diligencie en cualquier tiempo y sin necesidad de previo aviso, todos los espacios en blanco de dicho instrumento, de conformidad con las á siguientes instrucciones: 1) Consignar el total de las sumas que resulte a deber en desarrollo de las presentes condiciones, sus ANEXOS, en especial los valores a pagar por retiro anticipado en virtud de la aplicación de la cláusula de permanencia mínima; los bienes, servicios y FACTURA(S), documentos de cobro vencidas(os) y no pagadas(os). 2) Incluir la suma de dinero que corresponda a los intereses moratorios causados y no pagados sobre la suma de que trata el punto anterior, liquidados a la tasa que se haya pactado o a la tasa moratoria máxima legalmente permitida, siendo viable también el cobro de intereses sobre dicha suma, en los casos previstos en el artículo 886 del Código de Comercio y demás casos autorizados legalmente. 3) Incorporar la suma de dinero que corresponda a la sumatoria del impuesto de timbre causado por el otorgamiento, diligenciamiento y utilización de dicho instrumento, gastos de cobranza, honorarios del abogado que para el cobro judicial o extrajudicial tenga establecidos HIZ de manera general y a los cuales se acoge el USUARIO. Los espacios en blanco podrán ser diligenciados por HIZ cuando el USUARIO incurra en una o varias de las situaciones que a continuación se describen: a) si dejare de pagar los bienes, servicios, FACTURA(S) o documentos de cobro, en los plazos establecidos como fecha • límite. b) Si incumple con alguna de las obligaciones previstas en el presente documento o sus ANEXOS. c) Si el USUARIO es embargado. • La fecha de vencimiento del título valor será la de su diligenciamiento.

11 Usted tiene derecho a retractarse de lo aquí pactado en un tiempo máximo de cinco(5) días hábiles a partir de la celebración de este contrato, excepto cuando la prestación del servicio haya iniciado.

CONDICIONES PRELIMINARES DE LAS OFERTAS

Tarifas IVA incluido. Tarifas por estrato válidas para Arjona, Sujeto a disponibilidad técnica en zonas de cobertura. Las tarifas de los planes de internet de estratos 1, 2 y 3 no les aplica IVA (Estatuto Tributario). En caso de que la oferta adquirida incluya servicios o productos en promoción por un determinado número de meses • o fecha límite de aplicación, una vez cumplido el tiempo de la promoción los servicios se desconectarán, el cliente los puede solicitar, contratar y se cobrarán de acuerdo con la tarifa vigente. Los valores asociados a la cláusula de permanencia mínima dependen del cargo de conexión y/o tarifas especiales de cada producto. Consulta términos, condiciones y restricciones de nuestros 5 planes y productos en <http://hiztel.co>.

El presente contrato incluye cláusulas de permanencia mínima, prórroga automática Y/O valores a pagar por terminación anticipada. Una vez hayan sido aceptadas expresamente por el suscriptor, lo vinculan de acuerdo con las condiciones previstas en este contrato.

FIBRA OPTICA

INALAMBRICA

Señor usuario, el presente contrato lo obliga a estar vinculado con la empresa HIZ telecomunicaciones SAS en adelante HIZ, durante un tiempo mínimo de doce (12) meses, además cuando venza el plazo indicado, el presente contrato se renovará automáticamente por otro periodo igual, y finalmente, en caso de que usted decida terminar el contrato antes de que venza el periodo de permanencia mínima señalado, usted deberá pagar los siguientes valores:

VALORES A PAGAR POR TERMINACION ANTICIPADA

SERVICIO	CARGO CONEXIÓN	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12
INALAMBRICO	\$100.000	\$100.000	\$92.000	\$84.640	\$77.869	\$71.639	\$65.908	\$60.636	\$55.785	\$51.322	\$47.216	\$43.439	\$39.964
FIBRA	\$100.000	\$100.000	\$95.000	\$90.250	\$85.738	\$81.451	\$77.378	\$73.509	\$69.834	\$66.342	\$63.025	\$59.874	\$56.880

(TABLA DE VALORES, SEGÚN EL TIEMPO EN MESES DE ANTICIPACIÓN A LA TERMINACIÓN)

Una vez esta condición sea aceptada expresamente por usted, no podrá terminar el contrato antes del tiempo acordado en la presente cláusula, y queda vinculado con lís de acuerdo con las condiciones del presente anexo y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HIZ Telecomunicaciones S.A.S

DURACIÓN Y PRÓRROGA AUTOMÁTICA: HIZ se obliga para con EL CLIENTE, a prestar el o los servicios durante doce (12) meses contados a partir del aceptación por parte de HIZ , de la solicitud que realice EL CLIENTE, bajo las condiciones especiales establecidas para el o los servicios. Este término se prorrogará automáticamente por periodos sucesivos de un año.

CLÁUSULA DE PERMANENCIA MÍNIMA: EL CLIENTE se obliga a no terminar anticipadamente la relación contractual que se ha estipulado y que se rige por las presentes condiciones especiales para el o los servicios prestados por HIZ, Durante doce (12) meses contados a partir de la firma de este documento. Una vez cumplido el término de la permanencia mínima, se entenderán prorrogados en las condiciones y términos originalmente pactados, salvo aquellas condiciones asociadas al cargo por conexión, objeto de la estipulación de la cláusula de permanencia mínima.

Adicionalmente, al prorrogarse automáticamente el contrato, EL CLIENTE o USUARIO QUE CELEBRA EL CONTRATO, no estará sujeto a la permanencia mínima inicialmente convenida, por lo que tendrá derecho a terminar el contrato en cualquier momento durante la vigencia de la prórroga, sin que haya lugar al pago de sumas relacionadas con la terminación anticipada del contrato.

CLÁUSULA DE VALORES A PAGAR POR TERMINACIÓN ANTICIPADA: en el evento en que EL CLIENTE decidas terminar en forma unilateral y anticipada el presente contrato, dentro del plazo de permanencia mínima acordado con HIZ o cuando la terminación se suceda por causas a él imputables en los términos indicados en las CONDICIONES DE PRESTACION DE SERVICIOS DE HIZ TELECOMUNICACIONES SAS, EL CLIENTE deberá pagar a HIZ el monto que corresponda por terminación anticipada establecido por HIZ. Igualmente EL CLIENTE se obliga al pago del valor por terminación anticipada, en los casos de suspensión o cancelación (terminación del contrato) del servicio por falta de pago durante el periodo de permanencia mínima.

Vencido el periodo de permanencia mínima, EL CLIENTE podrá dar por terminado el o los servicios en cualquier momento, manifestando su intención de no continuar con el mismo a través de los mecanismos de atención al usuario, con una antelación de tres días hábiles a la fecha de vencimiento del periodo de facturación. HIZ procederá al corte del o los servicios , al vencimiento del periodo de facturación en que se conozca la solicitud de terminación del contrato. Cuando la solicitud haya sido formulada con una antelación inferior a los tres días señalados, HIZ procederá al corte del servicio a más tardar al vencimiento del periodo de facturación siguiente al que se conozca la solicitud.

EL CLIENTE autoriza expresamente a HIZ, con la suscripción del presente documento, a incluir los valores a pagar por terminación anticipada dentro de la factura correspondiente al servicio ofrecido.

Acepto;

Nombre del cliente o representante legal en caso de personas jurídicas.

Firma: _____

Cédula o NIT

Ciudad y fecha: